

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)**

OBJETIVO

Emitir en tiempo y forma las autorizaciones de los trámites para la importación y exportación de plaguicidas, fertilizantes, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (PLAFEST), mediante la evaluación, revisión y validación correspondiente de los documentos presentados por el Promovente, a fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos celebrados en la materia.

PROCESO

GESTIÓN AMBIENTAL DE MATERIALES PELIGROSOS

t

β

ef

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acuerdo.- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

Autorización de Importación o Exportación.- Documento legal mediante el cual la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) autoriza la importación o exportación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos sujetos a regulación según el Acuerdo.

Dirección de Área.- Se entenderá como la Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.

Departamento.- Se refiere al Departamento de Importación y Exportación de Residuos Peligrosos, Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos, o Departamento de Gestión de la Industria Maquiladora.

Ficha de Trámite.- Aquella publicada en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para los trámites sobre la importación y exportación de PLAFEST, dirigida a las personas físicas o morales interesadas.

Interesado.- Persona física o moral que pretende realizar una importación o exportación de PLAFEST. Promovente.

Reglamento.- Reglamento en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.

Subdirección de Área.- Se entenderá como la Subdirector de Movimientos Transfronterizos.

+

P

dy

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Trámite(s) de PLAFEST.- Trámites de solicitud para la importación de plaguicidas, fertilizantes, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (PLAFEST) y exportación de materiales peligrosos, con las claves y denominaciones en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) siguientes:

- SEMARNAT-07-015 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, en sus dos modalidades, A) General, para cantidades mayores a 400 kilogramos o litros y B) Estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones de dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales; y cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento.
- SEMARNAT-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos, en sus cuatro modalidades, A) mezclas, B) estándares analíticos, muestras experimentales y cantidades menores o iguales a 400 litros por evento, C) materiales peligrosos incluidos en el convenio de rotterdam, D) materiales peligrosos en general.

ACRÓNIMOS:

CICOPLAFEST.- Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

COFEPRIS.- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DDT.- Departamento de Documentación en Trámite.

DGDHO.- Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

DGGCARETC.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DGGIMAR.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DRP.- Dirección de Riesgo y Ambiental.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

OM.- Oficialía Mayor.

PLAFEST.- Plaguicidas, Fertilizantes, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGPGIR.- Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SAOs.- Sustancia(s) Agotadora(s) de la Capa de Ozono.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SISSAO.- Sistema de Información y Seguimiento de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

UPO.- Unidad Protectora de Protección de la Capa de Ozono.

6

P

W

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El presente procedimiento se aplicará a las solicitudes de autorización para la importación y exportación de plaguicidas, fertilizantes, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (PLAFEST), en sus 2 modalidades; y “Solicitudes para la exportación de materiales peligrosos”, en sus 4 modalidades.
- La Dirección de Área a través de la Subdirección de Área y Departamentos será responsable de la elaboración y realización de las adecuaciones de los reportes derivados de su aplicación.
- El marco de competencia sobre la regulación ambiental para la importación y exportación de PLAFEST que realiza la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por conducto de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) estará definido en el Acuerdo correspondiente. Las mercancías que no estén definidas en él, no estarán sujetas a dicha regulación.
- La Subdirección de Área deberá asignar de manera equitativa los trámites de PLAFEST para su atención, conforme al orden de ingreso de los mismos, en virtud de que se trata de asuntos de alta demanda y de corto tiempo de respuesta; Cabe señalar, que el ingreso de información faltante tendrá que atenderse de manera inmediata.

h

P

uf

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Será responsabilidad del Jefe de Departamento llevar a cabo la evaluación, del Subdirector de Área la revisión y del Director de Área la validación respecto a los trámites de PLAFEST indicados en el presente procedimiento, asimismo apearse a los requisitos y términos del Reglamento en la materia, incluyendo la elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación que se elaboren, tales como: listas de revisión/check list y oficios de respuesta (oficios de prevención, oficios de autorización y sus condicionantes o las resoluciones que se elaboren en sentido negativo para el interesado, y los oficios de desechamiento del trámite). Del mismo modo deberá considerarse el Acuerdo respectivo y lo señalado en las fichas publicadas en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- Las listas de revisión/check list serán rúbricas y firmadas por el Jefe de Departamento correspondiente, el Subdirector de Área y el Director de Área. En ausencia del Jefe de Departamento que evaluó el trámite será firmado por el Jefe de Departamento que designe el Subdirector de Área involucrado. En ausencia del Director de Área, serán firmados por el Subdirector de Área que designe dicho Director.
- Para las situaciones no previstas en el Acuerdo y el Reglamento en la materia, éstas se fundamentarán en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el Reglamento Interior de la SEMARNAT, así como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento.
- El Jefe de Departamento de Documentación de Trámites (DDT) y el Subdirector de Área involucrado, tendrán que comunicarse y coordinarse para el cumplimiento de este procedimiento.

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- En el caso de las autorizaciones de importación de plaguicidas, fertilizantes, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (PLAFEST) siempre deberán adjuntar a la documentación del trámite, el original o la copia certificada entregada por el Promovente.
- La firma de las autorizaciones y resoluciones en sentido negativo, serán firmadas por el Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. La firma de los oficios de prevención por requerimiento de información faltante, serán firmados por el Director de Área. En ausencia del Director General firmará el Director de Área, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento Interior. En ausencia del Director Área, los oficios de prevención serán firmados por el Subdirector de Área que designe dicho Director.
- El seguimiento de los trámites se llevará a cabo a través del Sistema Nacional de Trámites, así como la gestión de la información temática o específica se llevará a cabo con la herramienta que establezca la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).
- Para el caso de importación de Sustancia(s) Agotadora(s) de la Capa de Ozono (SAOs), la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) se coordinará con la Unidad Protectora de Protección de la Capa de Ozono (UPO) perteneciente a la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC), mediante el uso del Sistema de Información y Seguimiento de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SISSAO), con la finalidad de garantizar que no se otorguen autorizaciones por cantidades superiores a la cuota asignada y que no se otorguen autorizaciones de SAOs reguladas con vigencia mayor al último día del año en curso. Es responsabilidad del Subdirector de Área involucrado realizar los registros necesarios de la información en el SISSAO.

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites de plafest

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Área

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de trámites de plafest ingresados; Número de trámites de plafest atendidos; Número de trámites de plafest aprobados o autorizados; Número de trámites de plafest con requerimiento de información faltante)

Nombre del Indicador: Porcentaje de trámites de plafest

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Área

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de trámites de plafest atendidos / Número de trámites de plafest ingresados) *100

Nombre del Indicador: Trámites de plafest atendidos

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Área

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de trámites de plafest atendidos en tiempo legal / Número de trámites de plafest ingresados) *100



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Área	1	<p>Recibe por medio del Centro Integral de Servicios (CIS) la documentación de los trámites de plaguicidas, fertilizantes, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (PLAFEST), conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trámites nuevos de solicitud de importación de PLAFEST o solicitud de exportación de materiales peligrosos. ✓ Información faltante requerida de un trámite ingresado anteriormente.
Departamento	2	<p>Analiza contenido de los documentos recibidos y asigna el trámite e instruye al Jefe de Departamento para su atención correspondiente.</p>
	3	<p>Recibe documentación e identifica el tipo de trámite de PLAFEST:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si es trámite de solicitud de importación o exportación de PLAFEST, evalúa la documentación del trámite.
	4	<p>Evalúa documentos del trámite, comparando las listas de revisión/check list contra los requisitos del Reglamento (solicitud, permiso de la COFEPRIS, póliza y recibo de pago en su caso, y el documento de medidas de prevención y atención de emergencias y accidentes para el material peligroso).</p> <p>Nota: La evaluación implica en todo momento que la documentación sea congruente de manera integral; por ejemplo denominación, domicilio, etc.</p> <p>NO CUMPLE REQUISITOS ESTABLECIDOS</p>
	5	<p>Elabora oficio de prevención dirigido al Promovente y lo somete a consideración del Subdirector de Área para su revisión y aprobación correspondiente, continuando en la actividad No. 7 de este procedimiento.</p>

f

P

W

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Área		<i>SÍ CUMPLE REQUISITOS ESTABLECIDOS</i>
	6	Registra información temática y elabora e imprime el oficio de autorización en papel seguridad y turna al Subdirector de Área el documento, a fin de que lo revise y apruebe su contenido.
	7	Recibe y compara el oficio de prevención o autorización contra las listas de revisión/check list y la documentación del trámite presentada, determinando si la información se encuentra correcta.
		<i>LA INFORMACIÓN NO ES CORRECTA</i>
	8	Indica las adecuaciones a realizar y devuelve al Jefe de Departamento los documentos para que efectúe las correcciones necesarias y continúa en la actividad No. 4.
	<i>LA INFORMACIÓN ES CORRECTA</i>	
	9	Recaba firma en el oficio de prevención u obtiene rúbrica en el oficio de autorización del Director Área y los remite mediante "Atenta Nota" al Departamento de Documentación en Trámite (DDT). Posteriormente envía expediente al Área de Archivo, incluyendo la lista de revisión/check list correspondiente.
		Notas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el supuesto que el oficio de respuesta requiere modificaciones realiza los cambios procedentes. ✓ En el caso del oficio de autorización el Departamento de Documentación en Trámite obtiene la firma del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas en el documento, asigna folio y fecha y distribuye copias electrónicas indicadas en el oficio, asimismo turna al CIS o a la Oficialía de Partes de la SEMARNAT para su entrega directa al Promovente correspondiente.

A

P

W

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
 NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
 (SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
 710-DRP.01-0
 28-JUN-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	10	Recibe del DDT el acuse de notificación, mismo que archiva en el expediente, el cual se remite al Área de Archivo para su control y resguardo respectivo.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	10
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorización para la importación de PLAFEST, autorización para la exportación de materiales peligrosos, oficio de prevención por requerimiento de información faltante, oficio de desechamiento de trámite
PROCEDIMIENTO(S):	

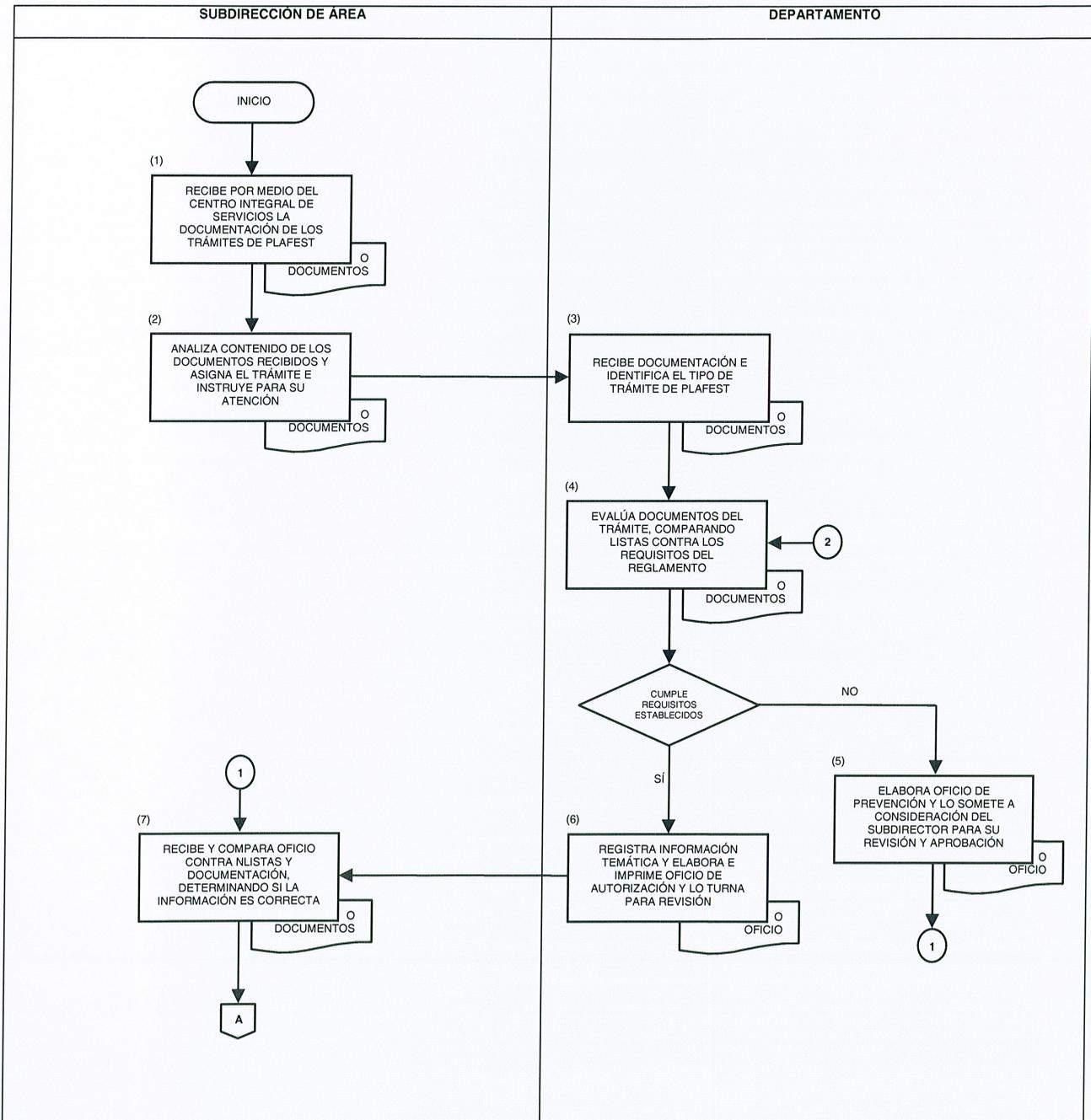
x

P

W



DIAGRAMA DE FLUJO



t

B

ef

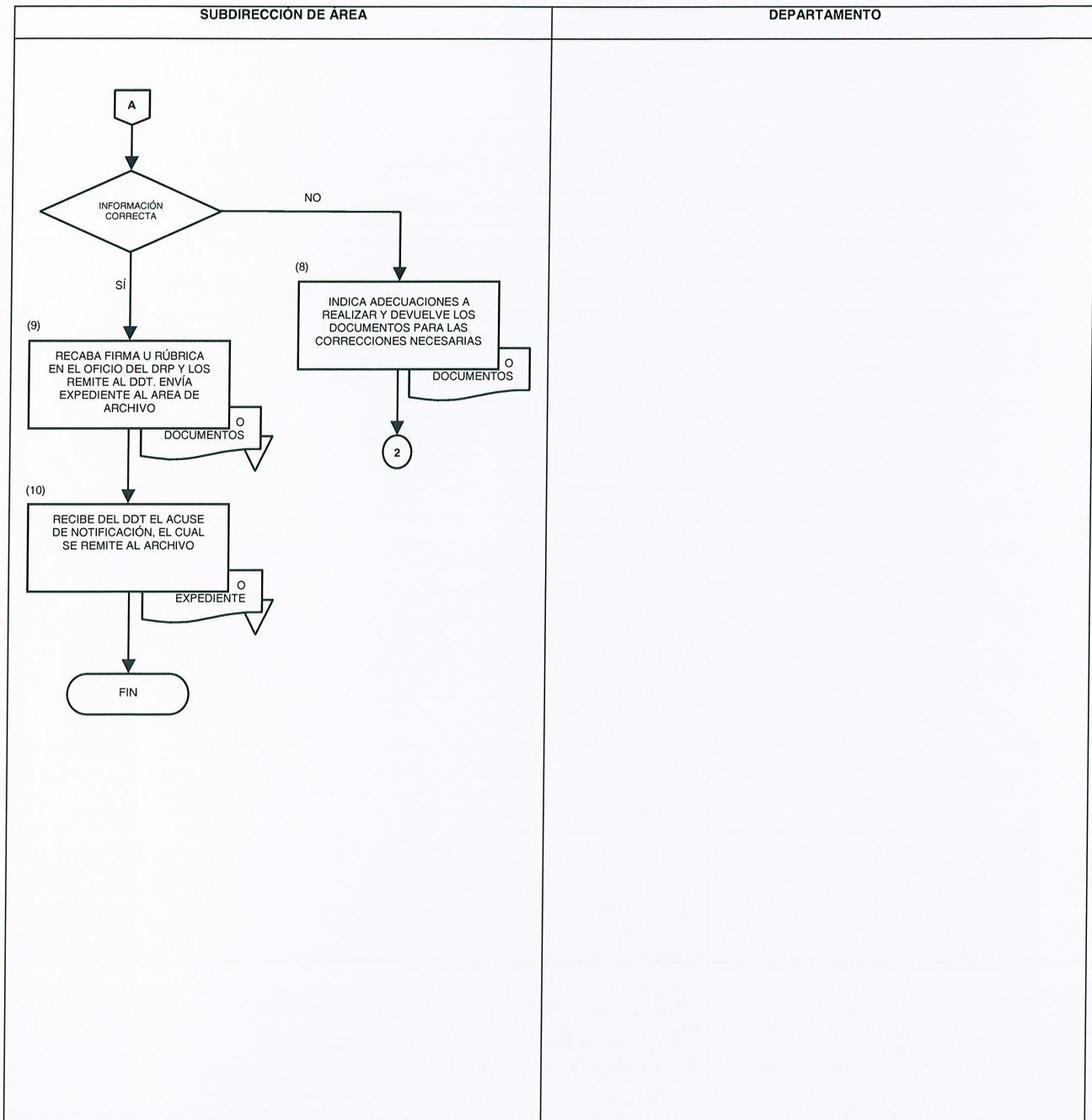
**AUTORIZACION PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



+

P

W

AUTORIZACION PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS,
NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS
(SEMARNAT-07-015 A y B, SEMARNAT-07-016 A, B, C y D)
710-DRP.01-0
28-JUN-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 26 de Julio de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Jesús Ignacio López Olvera

Cargo: Subdirector de Movimientos Transfronterizos

REVISÓ

Firma:

Nombre: Alberto Villa Aguilar

Cargo: Director de Materiales y Residuos Peligrosos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Alfonso Flores Ramírez

Cargo: Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas